

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 71

VIERNES 24 DE MARZO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Recaudación de Contribuciones de Castro del Río

Núm. 1.293

Edicto para la subasta de finca

Provincia de Córdoba.—Zona de Castro del Río.—Término municipal de Espejo.—Contribución Urbana.—Año de 1939 al 1947.

Don Cristóbal Jiménez Montilla, Recaudador de Hacienda de esta Zona.

Hago saber: Que el expediente que instruyo contra don Antonio Córdoba Rabadán, por débitos de la contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

•Providencia de subasta de fincas.

—No habiendo satisfecho don Antonio Córdoba Rabadán sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación el día 1 de mayo próximo, a las 12 horas y en el salón del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Clase, cabida y situación de la finca: Casa marcada con el número 39-2 de la calle Silera Baja, de esta villa, que linda por la derecha entrando con la número 41 de Teresa Priego Santos, y por la izquierda con la número 39-1, del mismo Caudor; figurando con un líquido imponible de pesetas 18.—Capitalización de la misma, 450 pesetas.—Valor para la subasta, 450 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del importe constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Espejo a 9 de marzo de 1950.—Cristóbal Jiménez.

Núm. 1.294

Edicto para la subasta de finca

Provincia de Córdoba.—Zona de Castro del Río: Término municipal de Espejo; Contribución Urbana; Año de 1939 al 1947.

Don Cristóbal Jiménez Montilla, Re-

caudador de Hacienda de esta Zona.

Hago saber: Que el expediente que instruyo contra don Teresa Ruiz Lucena, por débitos de la contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy, la providencia siguiente:

•Providencia de subasta de fincas.

—No habiendo satisfecho doña Teresa Ruiz Lucena, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación el día 2 de mayo próximo a las diez horas y en el salón del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Clase, cabida y situación de la finca: Casa marcada con el número 1 de la calle Torrecilla, de esta población, que linda por la derecha, entrando con la número 3 de Rafael Gracia Moral, y por la izquierda con esquina; figurando con un líquido imponible de 60 pesetas.—Capitalización de la misma, 1.500 pesetas.—Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del importe constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Espejo a 9 de marzo de 1950.—Cristóbal Jiménez.

Recaudación Ejecutiva de Contribuciones Zona de Fuente Obejuna

Núm. 1.287

Sociedad Stolverg y Vesifalia.—Fuente Obejuna.

Participo a Vd. que obra en poder de esta Recaudación una certificación de apremio contra Vd. por el concepto Minas-Canón. 811 «La Tolsa» año 1949, cuyo importe de 362'43 pesetas, puede hacerlo efectivo con el recargo del 10 por 100 más el reintegro, en los diez días siguientes al recibo de esta notificación, en la oficina recaudatoria, advirtiéndole que transcurrido dicho

plazo quedará incurso en el recargo del 20 por 100.

Fuente Obejuna 28 de febrero de 1950. - El Recaudador, R. Beltrán.

	Ptas.
Principal.....	362'43
10 por 100.....	36'24
10 por 100.....	36'24
Reintegro.....	6'50

Total..... 441'41

Oficina Recaudatoria: Calle Pedroches, 35 (Belmez).

Núm. 1.289

Sociedad Stolverg y Westfalia. - Fuente Obejuna.

Participo a Vd. que obra en poder de esta Recaudación una certificación de apremio contra Vd. por el concepto Minas-Canón, 529 Pelayo, año 1949, cuyo importe de 395'37 pesetas, puede hacerlo efectivo con el recargo del 10 por 100 más el reintegro, en los diez días siguientes al recibo de esta notificación, en la oficina recaudatoria, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo quedará incurso en el recargo del 20 por 100.

Fuente Obejuna 28 de febrero de 1950. - El Recaudador, R. Beltrán.

	Ptas.
Principal.....	395'37
10 por 100.....	39'53
10 por 100.....	39'53
Reintegro.....	6'50

Total..... 480'93

Oficina Recaudatoria: Calle Pedroches, 35 (Belmez).

Núm. 1.288

Sociedad Stolverg y Westfalia. - Fuente Obejuna.

Participo a Vd. que obra en poder de esta Recaudación una certificación de apremio contra Vd. por el concepto Minas-Canón, 531 Viriato, año 1949, cuyo importe de pesetas 263'58, puede hacerlo efectivo con el recargo del 10 por 100 más el reintegro, en los diez días siguientes al recibo de esta notificación, en la oficina recaudatoria, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo quedará incurso en el recargo del 20 por 100.

Fuente Obejuna 28 de febrero de 1950. - El Recaudador, R. Beltrán.

	Ptas.
Principal.....	263'58
10 por 100.....	26'35
10 por 100.....	26'35
Reintegro.....	6'50

Total..... 322'78

Oficina Recaudatoria: Calle Pedroches, 35 (Belmez).

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 1.306

Don Miguel Laguna Arrabal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montilla, Provincia de Córdoba. Hago saber: Que por este Ayun-

tamiento a instancias de Francisco Casado García, mozo del reemplazo actual, y en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que José Casado García, hermano del referido mozo se encuentra ausente y en ignorado paradero, desde hace mas de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del citado texto legal.

En su consecuencia, exhorto y requiero, tanto al presunto ausente, como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado José Casado García.

En Montilla a 16 de marzo de 1950. - Miguel Laguna.

LOS MORILES

Núm. 1.307

Don Laureano Moreno Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionado los documentos cobratorios de la Contribución Rústica de este término municipal y que han de regir en el ejercicio de 1950, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles 16 de marzo de 1950. - El Alcalde, L. Moreno.

MONTURQUE

Núm. 1.326

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monturque, hace saber:

Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Lara Muñoz, número 11 del reemplazo del presente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Lara Rojas a los efectos de los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Quintas.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado padre Antonio Lara Rojas para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Lara Muñoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque 18 de marzo de 1950. - Francisco González Jiménez.

PEDRO ABAD

Núm. 534

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de enero, que formula el Secretario accidental que suscribe a los efectos y en cumplimiento del ar-

tículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1945.

Sesión ordinaria del día 6 -

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Muñoz Corredor, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial recibida desde la misma.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en el pasado mes de diciembre.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía por el que se ha concedido licencia a la vecina doña Josefa Sánchez Velasco, para ejecutar determinadas obras de reparación en la casa de su propiedad sita en la calle General Franco, número 61.

Conceder a la vecina María Colero Redondo, su inclusión en las listas de familias pobres con derecho a disfrutar de los beneficios de asistencia Médico-Farmacéutica gratuita.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico don José Jerez García y que su importe de 775'40 pesetas a que asciende la aludida cuenta correspondiente al mes de diciembre último se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al interesado.

Sesión ordinaria del día 13

Se celebra como la anterior en primera convocatoria y bajo la misma Presidencia y se acuerda:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia recibida desde la misma.

Conceder su inclusión en las listas de la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento, con derecho a disfrutar de los beneficios de asistencia Médico-Farmacéutica gratuita a determinadas familias pobres de la localidad.

Aprobar el balance de las operaciones realizadas en contabilidad hasta 31 de diciembre último, que ha sido formada por la Intervención municipal, acordándose se exponga al público en el tablón de anuncios para general conocimiento.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del mismo señor Alcalde don Rafael Muñoz Corredor, y después de aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida se acuerda:

Conceder al vecino Francisco González Cazalla y a la vecina Concepción Pulido Canales su inclusión en las listas de la beneficencia municipal con derecho a disfrutar de los beneficios de asistencia gratuita benéfico-sanitaria por reunir las necesarias condiciones de indigencia.

Sesión ordinaria del día 27

Se celebra como la anterior y se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia recibida desde la misma.

Conocer la propuesta de sanción que eleva a la Comisión el señor

Alcalde e instructor del expediente que a tal fin instruye al empleado municipal don Antonio Castilla Muñoz por faltas graves cometidas por el mismo con ocasión del servicio que a este Ayuntamiento viene prestando como vigilante de arbitrios.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan con cargo a su correspondiente consignación.

Pedro Abad 1.º de febrero de 1950. - El Secretario Accidental, Andrés Galán.

* * *

Diligencia. - El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 3 de febrero de 1950. - El Secretario accidental, Andrés Galán. - Visto bueno: El Alcalde, Rafael Muñoz.

CORDOBA

Núm. 320

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de octubre de 1949.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 7

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente accidental, don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 30 de septiembre anterior.

Aceptar, con las modificaciones indicadas por la Presidencia, la propuesta de la Comisión de Fomento sobre la adjudicación del servicio de recogida de basuras en las barriadas del Campo de la Verdad, Fray Albino, Miraflores y Santa Teresa.

Aprobar cuatro certificaciones de unidades de obra ejecutadas por los contratistas de la construcción de un evacuatorio para señoras en la Plaza de Colón, y alcantarillado de la Huerta de la Reina y Barrio de Occidente.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal, relativo a obras de blanqueo y arreglo de los Cementerios municipales.

Acceder a lo interesado por don Diego Torres Manzanares, sobre que se prohíba el tránsito rodado por la calle del Tomillar.

Aprobar cuatro expedientes de obras en distintos lugares de la capital.

Autorizar a siete solicitantes para apertura traslado y traspaso de los establecimientos que indican en sus respectivas instancias.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 21 solicitantes, y dar de baja a dos vecinos en referido documento público.

Conceder el Carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a ocho solicitantes, y retirar el citado Carnet a 23 beneficiarios.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal, relativa al arbitrio sobre visitas realizadas por los señores Médicos de la Casa Socorro a los individuos en accidentes de trabajo y salidas de urgencia durante el ejercicio en curso, y remitir el descubierto resultante a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales

y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Alcalde, declarada de urgencia al principio de la sesión, sobre la celebración de la próxima Fiesta de la Raza.

Aprobar igualmente dos facturas también declaradas de urgencia, del señor don José Domínguez Benítez, relativas a destajos llevados a cabo en las obras de alcantarillado de la Huerta de la Reina y Barrio de Occidente.

Sesión de día 14

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 7 de los corrientes.

Aprobar dos mociones del señor Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, proponiendo que se adopten diferentes acuerdos relacionados con la provisión en propiedad de una plaza de Inspector del Cuerpo de la Guardia municipal y tres plazas de Brigadas de referido Cuerpo.

Resolver de conformidad con el nuevo informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Corporación en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de septiembre anterior sobre los expedientes de obra en el camino vecinal del Km. 1 de la carretera de Bujalance a Valenzuela y Castro del Río (términos de Bujalance y Córdoba) y construcción del camino vecinal de El Carpio al sitio denominado Carrasquilla.

Denegar la solicitud de doña Carmen Ruiz Sociago, viuda del que fue Profesor de la Banda municipal de Música don Daniel Sánchez de la Rubia, fallecido el 23 de agosto pasado, interesando se le otorgue en concepto de gracia alguna pensión de viudedad y concederle las mesadas de supervivencia que reglamentariamente le corresponden.

Acceder a lo interesado por el Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios sobre reclamación de quinquenios por años de servicio.

Desestimar una instancia de don Francisco Larrea Lorente solicitando se le anule la cuota que se le exige por la Agencia Ejecutiva por derechos de edificación de un solar en la calle Fray Luis de Granada.

Acceder a lo interesado por don Francisco Luque Romero y don Juan García Gómez reclamando por las cuotas giradas en concepto de arbitrio sobre carnes frescas y saladas y circulación de bicicletas, respectivamente.

Aprobar nueve expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Autorizar a dos solicitantes para que lleven a cabo la apertura de los establecimientos que indican.

Conceder el carnet de la Beneficencia municipal a seis solicitantes y anular susodicho carnet a 50 beneficiarios.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal, las gafas que interesan dos peticionarios inscritos en el Padrón de la Beneficencia.

Aprobar dos cuentas del Recaudador municipal por diferentes Arbitrios municipales y remitir el

descubierto que en ellas resulte a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar un presupuesto, declarado de urgencia al principio de la sesión relativo a la adquisición y colocación de una lápida de mármol negro para la bovedilla donde se guardan los restos mortales del que fué Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, don Enrique Molina de Pazos.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde Juez Instructor del expediente que se ha seguido a un funcionario municipal por los hechos realizados por el mismo en el Negociado a que se halla adscrito. Asunto declarado de urgencia.

Sesión del día 21

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 14 de los corrientes.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Junta provincial de Turismo, trasladando el acuerdo adoptado por la misma de felicitar a la Alcaldía-Presidencia y a la Corporación por la labor desarrollada para extirpar completamente la mendicidad callejera en esta capital.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde Juez Instructor en el expediente seguido al guarda de los jardines públicos don Juan del Pozo Molina.

Que se subsane el error habido en la liquidación de pensión de orfandad a doña Isabel Domingo Borrero, según el informe emitido por la Comisión de Personal.

Conceder la jubilación forzosa al Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios don Amador López Guerrero y conceder el Subsidio de Vejez por no alcanzarle derecho a pensión de jubilación, al Vigilante eventual de referido Cuerpo don Hermenegildo Pérez Bartolomé.

Aprobar definitivamente el proyecto de alineación parcial de la calle Arroyo de San Lorenzo en el tramo comprendido entre las casas números 19 y 25.

Hacer suyos los informes emitidos por el señor Ingeniero municipal y por el señor Secretario de la Corporación en la copia del escandalo que presenta la Compañía Mengemor en solicitud de elevación de tarifas de gas en Córdoba y que dichos informes constituyen el dictamen que ha de emitir el Excelentísimo Ayuntamiento según se interesa por citada Campaña.

Conceder al oficial empedrador don Rafael Murrugares García, que ha prestado sus servicios en el Ayuntamiento por tiempo superior a cinco años los beneficios mínimos equivalentes al Subsidio de Vejez.

Que se trasmita a las huérfanas de doña Polonia Marín Ruano, la pensión de viudedad que venía percibiendo dicha señora como esposa del que fué empleado del Municipio, don Elías Alcudia Expósito, y autorizar a dichas huérfanas para percibir los haberes que dejó devengados la causante.

Aprobar la segunda certificación expedida por el señor Ingeniero municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don Rafael Izardi Alzate, contratista de las de pavimentación de la calle Toledo.

Que se reintegre a don José Tolledo Mateos la cantidad que abonó indebidamente por el Arbitrio de carnes frescas y saladas en la finca «Los Villares», durante el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar siete expedientes de obras en distintos lugares de la capital.

Aprobar cinco expedientes de apertura y uno de traspaso de diferentes establecimientos.

Conceder el alta en el vigente Padrón de habitantes, en unión de sus familiares a 16 solicitantes, y dar de baja en referido documento público a dos vecinos y familia que trasladan su residencias a Madrid.

Acceder a lo que interesan cuatro peticionarios, concediéndoles el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal, y anular el citado carnet a 103 beneficiarios por las razones que se indican en cada uno de los expedientes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del ejercicio en curso.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Que se modifiquen los pliegos de condiciones técnicas redactados por el señor Ingeniero municipal para efectuar el servicio de recogida de basuras en el barrio del Espíritu Santo, en el sentido que por dicho técnico se propone.

Designar al señor Teniente de Alcalde don Pascual Calderón Ostos para que prosiga las diligencias y proponga en su día lo que proceda en el expediente instruido al Guardia municipal don Antonio Rubio por faltas cometidas en el cargo.

Autorizar al señor Alcalde para suscribir el contrato correspondiente con la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Lucha contra el Paro» que según indica en oficio realizar las obras de explanación y movimiento de tierras del camino de los Sastres, calles C. y D. de la Huerta Cardosa y barrio de la Huerta de la Golondrina, así como la construcción de grupo decantador-filtro.

Sesión del día 28

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente accidental don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 21 de los corrientes.

Aprobar un presupuesto que formula la Sociedad Anónima «Comercial Nestlé» relativo a la adquisición de botellines con destino a la Institución municipal «Gota de Leche».

Aceptar la propuesta del señor Alcalde Juez Instructor del expediente instruido al supulturero del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud don Antonio Monserrat Cuadra.

Acceder a la solicitud formulada por don Rafael Casares Baena, interesando se le autorice para cambiar el puesto del Mercado de Abastos dedicado a la venta de verdura, por el de venta de fruta.

Adjudicar a don Andrés García García, el puesto números 340 y 341 del Mercado Central, destinado a la venta de frutas.

Que se devuelva a don Ricardo Rivas González la suma que abonó de más al liquidársele los derechos por instalación de una buñolería en la pasada Feria de Otoño, según propone la Comisión del Ramo en su dictamen.

Anular el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a 155 beneficiarios, por las razones que se exponen en cada uno de los expedientes.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que solicita doña María Cano León, inscrita en el respectivo pedrón de la Beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones presupuestarias durante el mes de noviembre.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio la relación de multas impuestas por la Alcaldía y no satisfechas por los interesados durante el mes de agosto del corriente año.

Aprobar seis expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Aprobar una cuenta formulada por don Juan Vega Gabriel, relativa a destajos llevados a cabo en las obras de alcantarillado de la Huerta de la Reina.

Aprobar cuatro cuentas rendidas por el señor Recaudador referentes a distintos arbitrios municipales y remitir los descubiertos que resultan en las mismas a la Agencia Ejecutiva municipal, para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar previa especial declaración de urgencia, tres facturas de destajos llevados a cabo por don José Domínguez Benítez, por obras de alcantarillado de la barriada de la Huerta de la Reina, sector NO y las mismas obras en el barrio de Occidente y por don Juan Vega Gabriel en igual sector NO de la citada Huerta de la Reina.

Enviar un telegrama a Su Excelencia el Generalísimo Franco, por conducto de su Casa Civil, expresándole la satisfacción de esta capital y de su Ayuntamiento por el éxito grandioso de su reciente viaje a Portugal.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente, en la sesión ordinaria de ayer, aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede.

Córdoba 19 de enero de 1950.—Adolfo Chércoles.—Visto bueno: El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.197

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 86 de 1950, por muerte de Santiago Pastor Benítez, el día 3 del actual en el término de esta capital, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al familiar más próximo del mismo, para que dentro del término de 5 días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario; con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 13 de marzo de 1950. — El Secretario P. H., Julio Alcántara.

Núm. 1.198

José Jiménez Porcel, hijo de Juan y de Juana, natural de Arjona, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 10 de marzo de 1950. — El Secretario P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1.199

Laureano Guerrero Jiménez, hijo de Beatriz, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 10 de marzo de 1950. — El Secretario P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1200

Mateo Delgado Ortiz, hijo de José y de Ana, natural de Montoro, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 10 de marzo de 1950. — El Secretario P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1201

Antonia Ruiz Castro, hija de Antonio y de Carmen, natural de La Carolina, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte y cuatro años

de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

Córdoba 10 de marzo de 1950. — El Secretario P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1202

Jesús Montes López, hijo de Valentín y de Máxima, natural de Belmez, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 10 de marzo de 1950. — El Secretario P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1.203

Rosario Solomayor Molina, hija de Rafael y de Francisca, natural de Córdoba, de estado viuda, profesión sus labores, de 40 años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

Córdoba 10 de marzo de 1950. — El Secretario, P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José M.º Francés.

Núm. 1.204

Manuel Chacón Solomayor, conocido por Jesús, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Bujalance, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 10 de marzo de 1950. — El Secretario, P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José M.º Francés.

Núm. 1.205

Ramona Castro López, hija natural de Carmen, natural de La Carolina, de estado soltera, profesión sus labores, de 32 años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por robo, comparecerá en término de 10 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

Córdoba 10 de marzo de 1950. — El Secretario, P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José M.º Francés.

Núm. 1.206

Zoilo Osuna García, hijo de Miguel y de Catalina, natural de Fernán-Núñez, de estado soltero, de 20 años, domiciliado últimamente en Córdoba, reloj, 4, procesado por estupro, en la causa número 139 de 1947, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 11 de marzo de 1950. — El Secretario, P. S., Firma ilegible. — V.º B.º El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

PUENTE GENIL

Núm. 1.209

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 456 de 1949, por pastoreo, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas:

Derechos de los señores Juez, Secretario y Fiscal, 10'80 pesetas.

Derechos del Agente Judicial, 3'00 pesetas.

Derechos de Peritos, 20'00 pesetas.

Multa impuesta, 5'00 pesetas.

Indemnizaciones, 5'00 pesetas.

Reintegro de juicio, 3'50 pesetas.

Ejecución, 12'25 pesetas.

Total, 59'55 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado a su pago Manuel Rivas Bascón, cuyo actual domicilio se ignora, se le da vista de la misma por el plazo de tres días al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente Genil a diez de marzo de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.210

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta villa, en el juicio de faltas número 197 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por lesiones de carácter leve al vecino de esta Manuel Núñez Velda, de tres años, y con domicilio en calle Sol número 14, se cita al mismo para que asistido de su representante legal comparezca en este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos, en el plazo de cinco días contados al siguiente de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que conste y a los efectos acordados expido la presente en Puente Genil a 10 de marzo de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 1.211

Don José Illescas Melendo, Juez de Instrucción de Rute y su partido.

Por el presente edicto que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se cita al vecino de Lucena Cayetano Fernández Cortés, que tuvo su domicilio en calle Judiano, número 24 de dicha ciudad, y cuyo ac-

tual paradero se ignora, a fin de que el próximo veintiocho del actual y hora de diez y media comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, con objeto de asistir, en calidad de testigo, a las sesiones de juicio oral por la causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 5.1949, sobre robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado con esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa referida.

Dado en Rute a 13 de marzo de 1950. — José Illescas Melendo. — El Secretario, Firma ilegible.

ALCIRA

Núm. 1.221

Emilio Agudo Blazquez, natural de Belmez (Córdoba), de estado soltero de profesión ajustador, de 30 años de edad, hijo de Emilio y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, Calle Batalla de Brunete, número 24, piso 3.º A, procesado en causa número 26 de 1949, por el delito de abusos deshonestos seguida ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Alcira 14 de marzo de 1950. — El Secretario, E. Panero. — V.º B.º El Juez de Instrucción accidental, José Mengual.

GANDESA

Núm. 1.223

Por el presente y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Morales Franco, casado, Secretario de Justicia Municipal, de 64 años, vecino de Ariés, hijo de José y de Matilde, natural de Aguilar de la Frontera, domiciliado últimamente en Barcelona, Riera Baja 14 1.ª 2.ª, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario número 24 de 1948, sobre infidelidad custodia documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios correspondientes.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares y se ordena a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido.

Gandesa 13 de marzo de 1950. — Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA